



MAT.: APRUEBA ANEXO CONTRATO DIRECTO QUE INDICA.-

Monte Patria, 20 de Agosto de 2013.-

VISTOS

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL
REGISTRO: Nº 817916
FECHA 21 AGO 2013
CURSADO SIN OBSERVACIONES
CURSADO CON OBSERVACIONES



- Constitución Política de la Republica;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.323, de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal del Departamento de Salud para el Año 2013;
- Decreto Alcaldicio Nº 7210, de fecha 22.07.2013 que aprueba contrato original;
- uso de las facultades inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº 8325/2013.-

1.- APRUEBASE, anexo 01 Contrato Directo, "Proyecto de Mejoramiento del Letrero y ampliación del Botiquín farmacéutico CESFAM El Palqui, programa de mantenimiento de Infraestructura en Atención Primaria" suscrito con fecha 12 de Agosto de 2013, entre Don Luis Santiago Rivera Vergara, R.U.T Nº 05.298.333-9, Y la Municipalidad de Monte Patria, representada en este acto por su Alcalde (S) Don Ángelo Montaña Espejo.-

2.-ESTABLEZCASE, que el presente anexo viene a incorporar las siguientes obras en razón de nuevas necesidades técnicas y de infraestructura detectadas en los siguientes aspectos:

- a) Proyecto de mejoramiento de Rampa de Minusválidos Acceso Centro de Salud El Palqui
- b) Mejoramiento y Cambio de Solución de Techumbres Box Sala de Espera.-

3.-ESTABLEZCASE, que el valor del presente anexo asciende a la suma total de \$ 2.250.000, IVA incluido.- desglosados en las siguientes obras:

- a) Valor Rampa de Minusválidos Acceso Centro de Salud El Palqui \$ 950.000.-
- b) Valor traga luz y Techumbres Box Sala de Espera \$ 1.300.000.-

4.-IMPUTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria Nº 215.22.06.001.001.300, correspondiente a "Mantenimiento y Reparación de Edificación".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature of the Secretary]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature of the Mayor]
ALCALDE (s)



ANEXO CONTRATO

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Y**

LUIS SANTIAGO RIVERA VARGAS

En Monte Patria, a 12 de Agosto de dos mil trece, comparecen: La Ilustre Municipalidad de Monte Patria, Corporación de Derecho Público, Rol único Tributario sesenta y nueve millones cuarenta mil ochocientos guión siete, representada por su Alcalde Subrogante don **ÁNGELO MAURICIO MONTAÑO ESPEJO**, cédula nacional de Identidad N° 14.400.195-8, ambos domiciliados en calle Diaguitas número treinta y uno, de la comuna de Monte Patria, en adelante "La Municipalidad" y/o mandante, y don **LUIS SANTIAGO RIVERA VARGAS**, cédula nacional de identidad N° 5.298.333-9, domiciliado en calle José Miguel Carrera N° 112, ciudad y comuna de Monte Patria, en adelante el "proveedor", han venido en celebrar el siguiente Contrato Directo, acorde al siguiente detalle:

Primero: Antecedentes: Con fecha 14 de junio de 2013, se decreta la contratación directa, fundado en la Ley 19.886 de Compras Públicas artículo 8° letra g y artículo 9°, plasmada en el Decreto Alcaldicio N° 5.938, adquisición n° **2996-69-LE13** a fin de ejecutar el "**Proyecto de Mejoramiento de Letrero y Ampliación de Botiquín farmacéutico CESFAM El Palqui, Programa de Mantenimiento de Infraestructura en Atención Primaria**" adjudicándose la contratación el sr. Luis Rivera Vargas, antes individualizado. El contrato entre las partes fue suscrito con fecha 22 de Julio 2013 y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 7210, de fecha 22 de julio 2013,

Segundo: En el tenor de las evaluaciones realizadas por la Jefatura del Departamento de Salud, a través del Jefe de la Unidad de Servicios Generales, se anexan las siguientes obras en razón de nuevas necesidades técnicas y de infraestructuras detectadas, en los siguientes aspectos:

- Proyecto de Mejoramiento de Rampa Minusválidos Acceso Centro de Salud El Palqui.
- Mejoramiento y Cambio de Solución de Techumbre Box Sala de Espera

Tercero: Del Precio: El proveedor deberá respetar durante la vigencia del presente anexo de contrato los aranceles ofertados para los servicios requeridos, los cuales ascienden a la suma total de dos millones doscientos cincuenta mil pesos (2.250.000.-) IVA incluido, el cual incluye impuestos, costos y utilidades para el proveedor, sin generar ningún pago por concepto de reajuste ni anticipos, desglosados de la siguiente servicios:

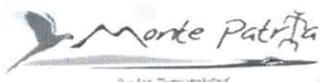
- Valor Rampa minusválidos \$ 950.000.- (novecientos cincuenta mil pesos más IVA).
- Valor traga luz y reparación de techumbre \$ 1.300.000 (un millón trescientos mil pesos más IVA).

Los gastos que demande la adquisición a la cuenta serán imputables al presupuesto de salud vigente, de la cuenta N° 215.22.06.001.001.300, sobre "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones".

Cuarto: En lo no modificado por el presente anexo rige plenamente lo estipulado en el contrato original.

Se deja constancia que el presente instrumento se firma en seis ejemplares, quedando uno en poder del Prestador de Servicios y cinco en manos de la Municipalidad Monte Patria.

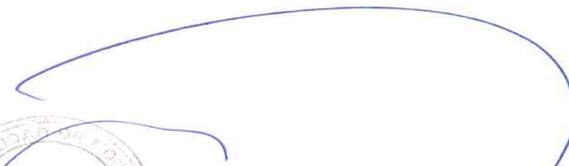
En comprobante y previa lectura firman los comparecientes:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica



LUIS SANTIAGO RIVERA VARGAS
Proveedor




ANGELO MONTAÑO ESPEJO
Alcalde (S)




SECRETARIO MUNICIPAL